



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2018.00060.00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	NOVACEM COLOMBIA S.A.S.
Demandado	INVERSIONES IGUARAMI S.A.S. y SAMUEL DARIO IGUARAN CLEMENTE

Santa Marta, Veintitrés (23) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Mediante escrito recibido vía electrónica el 10 de diciembre de 2020, la parte ejecutante solicitó la elaboración de nuevos oficios con base en las cautelas ya decretadas, es decir, actualizados, con el fin de verificar ante las entidades destinatarias si ha ocurrido alguna novedad en cuanto a los embargos solicitados.

Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso anotar que por auto de calenda 25 de abril de 2018, en su numeral segundo, se accedió al embargo de cuentas corrientes, de ahorro o cualquier otro título embargable, así como a beneficios fiduciarios que tuviere el extremo pasivo, y los dineros que por concepto de utilidad recibiera la ejecutada, el cual fue dirigido a las siguientes entidades financieras:

- a. BANCO AGRARIO, AV VILLAS, BANCAMIA, BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL, CITIBANK, BACOLOMBIA, BANCO COLPATRIA, BANCO COOMEVA, BANCO CORPBANCA, DAVIVIENDA, BANCO FALABELLA, BANCO FINANDINA, BANCO GNB SUDAMERIS, HELM BANC, BANO HSBC COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO PICHINCHA, BANCO POPULAR, BANCO PROCREDITO, SCOTIABANK Y BANCO W.
- b. FIDUBANCOLOMBIA, FIDUCOR S.A., ACCIÓN FIDUCIARIA, CITITRUST S.A., ALIANZA S.A. y FIDUCOLDEX.
- c. Dineros y utilidades que el ejecutado perciba en la Sociedad Inversiones Iguarami S.A.S., incluyendo el salario que exceda el mínimo legal.

Posteriormente, por auto del 22 de julio de 2019, en cuya oportunidad se accedió al embargo de los beneficios que tengan o llegaren a tener los ejecutados INVERSIONES IGUARAMI S.A.S. y SAMUEL DARIO IGUARAN CLEMENTE, por cualquier concepto en los siguientes establecimientos:

ALIANZA FIDUCIARIA, FIDUCIARIA BANCOLOMBIA, FIDUCOOMEVA, BBVA ASSET MANAGEMENT, FIDUCIARIA BOGOTÁ, FIDUCIARIA CENTRAL, FIDUCOLDEX, COLMENA FIDUCIARIA, FIDUCIARIA SCOTIABANK – COLPATRIA, FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA, CREDICOP CAPITAL, DAVIVIENDA FIDUCIARIA, FIDUOCCIDENTE, FIDUAGRARIA, FIDUPREVISORA, FIDUCIARIA POPULAR, FIDUCIARIA ITAU, SANTANDER SECURITY SERVICES, BLACKROCK, PEI ASSET MANAGMENT, BNP PARIBAS.

Todas las cuales tuvieron como límite la suma \$564.068.270,94.

Así las cosas, y siendo procedente la petición de la parte ejecutante, requiérase una vez más a las anteriores entidades, con la finalidad de que informen el trámite que le han dado a tal orden, en caso de haber incautado dineros, se reitera que los mismos deben ser puesto a disposición del despacho.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Monica Gracias Coronado'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'M'.

MONICA GRACIAS CORONADO

